

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASEH/LPN-11/2024

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 doce horas del día 10 diez del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en términos de lo previsto en los artículos 33 antepenúltimo párrafo, 34 fracción I, párrafo segundo, 50 fracción V, párrafo segundo y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se reúnen en la sala de juntas de videoconferencias los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el **Mtro. Honorio Ramírez Fuentes**, Presidente Suplente; **L.E. Jorge Ochoa Mejía**, Secretario Ejecutivo; **Lic. Erick Sánchez Villeda**, Vocal; **Mtro. Alfredo Cabrera Román**, Vocal; **L.A. Carlos Villarreal Alfaro**, Vocal Suplente y, **L.D. Noé Quiroz Rico**, Asesor Jurídico Suplente; así como, el Licitante participante **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** representado en este Acto por la **C. Ericka Arenas Téllez**, con la finalidad de emitir el acuerdo procedente para concluir el procedimiento de **Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-11/2024**, relativo a la **Adquisición de Seguros Vehiculares "Segundo Procedimiento"**.

Preside el acto el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, quién solicita al Secretario Ejecutivo efectúe el pase de lista a los integrantes del Comité, cumplida la instrucción informa que existe quórum legal para celebrar la presente sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez.

1.- Del análisis cualitativo efectuado a la proposición de la Licitante **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.**, la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-11/2024**, **determina** las consideraciones legales siguientes:

- Referente a la proposición económica sobre "B" el Licitante no cumple con el documento 4 del Anexo B.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, ya que, no presenta el comparativo de razones financieras básicas 2022-2023, incumpliendo de conformidad con lo establecido en las bases y junta de aclaraciones del mismo procedimiento, como se menciona a continuación:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIONES
III.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, EL LICITANTE o su representante legal, en su caso, deberán integrar los documentos referidos en el ANEXO B.3		X	NO PRESENTA COMPARATIVO RAZONES FINANCIERAS 2022-2023

- 2) Vistos los puntos anteriores, resulta procedente desechar la propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 7.- Causas de desechamiento, inciso a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.

Como consecuencia de lo anterior, toda vez que la proposición presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2024, no reúne los requisitos solicitados dentro de la convocatoria y bases del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-11/2024**, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, **declara desierta la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-11/2024 en su única partida**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 párrafo primero, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y, 43 y 63 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como en el numeral 8 inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-11/2024**, que en sentido literal disponen:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo "Artículo 52. Los convocantes procederán a declarar desierta una licitación, cuando no se presente ninguna proposición o, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables."

"Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas o uno o varios conceptos se declaren desiertos, la convocante podrá proceder, solo respecto a esas partidas o conceptos, a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, según corresponda."

En el caso de que dos procedimientos de licitación pública hayan sido declarados desiertos, los convocantes podrán adjudicar en forma directa el contrato respectivo.

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo "Artículo 63. Los convocantes, declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas o conceptos no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante."

Bases de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-11/2024

8. "CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causa de desechamiento de las proposiciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.

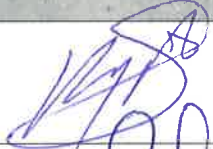




...

Con motivo de lo anterior, y toda vez que la situación normativa encuadra en el supuesto mencionado; es procedente **declarar desierta la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-11/2024**, en razón de que, como ya fue asentado, la propuesta presentada no cumple con los requisitos establecidos en las BASES respectivas, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los preceptos legales antes transcritos, la Convocante, se encuentra legalmente facultada para realizar la contratación derivada de la Licitación que nos ocupa, a través de una adjudicación directa que garantice a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, respecto a la totalidad de las partidas cuyas especificaciones se señalan en los Anexos A.1 y B.1. de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-11/2024**.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que al término de la presente reunión se procede a fijar un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se informa que de manera conjunta se difundirá un ejemplar del acta en la página de internet de la Convocante, para los efectos legales y administrativos conducentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **12:10 doce horas con diez minutos** del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre y cargo	Firma
MTRO. HONORIO RAMÍREZ FUENTES PRESIDENTE SUPLENTE	
L.E. JORGE OCHOA MEJÍA SECRETARIO EJECUTIVO	
MTRO. ALFREDO CABRERA ROMÁN VOCAL	
L.A. CARLOS VILLARREAL ALFARO VOCAL SUPLENTE	
LIC. ERICK SÁNCHEZ VILLEDA VOCAL	

L.D. NOÉ QUIROZ RICO ASESOR JURIDICO SUPLENTE	
--	--

bl
Ch
8

POR LA LICITANTE PARTICIPANTE:

Nombre	Firma
HDI SEGUROS S.A. DE C.V. representado en este Acto por la C. Ericka Arenas Téllez	

17
1



ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO ASEH/LPN-11/2024